Instala IECM Comisión Permanente de Quejas para el periodo 2026-2027



Ciudad de México, 14 de octubre de 2026

• La Comisión aprobó iniciar un procedimiento especial sancionador por publicaciones en redes sociales que podrían constituir violencia política contra una persona por su identidad de género

• También determinó procedente la adopción de medidas de protección en favor de una persona promovente, tras una evaluación de riesgo

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) quedó formalmente instalada para el periodo 2026-2027, durante su primera sesión urgente, en la que también se aprobaron acuerdos relacionados con la atención de presuntas conductas infractoras en materia político-electoral.

El órgano colegiado quedó integrado por la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz, quien asumió la presidencia, así como por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y el consejero electoral Ernesto Ramos Mega. Su

Sitios **de Interes**

¿Necesitas presentar una queja o recibir orientación sobre VPMRG?

Por la igualdad de género y derechos humanos

Estrategia Integral de Educación Cívica de la Ciudad de México

Mapas **Participación Ciudadana**

Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana

Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral

Características de los 33 Distritos Electorales Locales que conforman la Ciudad de México

Accesibilidad

integración fue aprobada por el Consejo General del IECM mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-063/2026, el pasado 17 de septiembre.

Durante la sesión, la Comisión aprobó el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de tres quejas acumuladas contra personas usuarias de la red social X, por publicaciones que podrían constituir Violencia Política en Razón de Género o Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mediante expresiones presuntamente calumniosas y discursos de odio relacionados con la identidad de género de la persona denunciante.

La determinación se sustentó en la existencia de las publicaciones denunciadas y en indicios preliminares de posibles afectaciones a los derechos político-electorales de la parte promovente. Asimismo, se declaró procedente la medida cautelar solicitada para el retiro de los contenidos señalados.

Como parte de este acuerdo, también se aprobó dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

En un asunto adicional, la Comisión determinó procedente la adopción de medidas de protección en favor de la parte promovente dentro de un procedimiento especial sancionador por presuntos actos de Violencia Política en Razón de Género o Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. La decisión derivó de una evaluación de riesgo cuyo resultado justificó la implementación de las medidas correspondientes.

-o0o-

Boletín de prensa UTCSyD-324

Sistema de Características Geoelectorales y de Participación Ciudadana (Unidades Territoriales)

Noticias

Reporta IECM avances en la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027
01
Continuar leyendo ...

Aprueba IECM proyecto de Presupuesto de Egresos para 2027
02
Continuar leyendo ...

Consultará IECM a niñas, niños y adolescentes sobre asuntos que les atañen
03
Continuar leyendo ...

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONTACTO

Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Conmutador: (55) 5483 3800

Instituto Electoral de la Ciudad de México © 2024
Avisos de privacidad

Para dudas y sugerencias respecto a la administración del portal: webmaster@iecm.mx

Responsable: Paula S
Unidad Técnica de Co

Chat en computadora
Chatea aquí mismo en la web